



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

Alto Hospicio, a 08 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3367/2018.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 380/18 de fecha 02 de Agosto de 2018, emitido por don Cristian Reinoso Ibacache, Directo (S) Administración y Finanzas, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual se solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de clarificar los hechos advertidos mediante carta denuncia de fecha 02 de Julio de 2018, por don Luis Roberto Jiménez Vargas, sobre [REDACTED] Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-



DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumarial, a fin de clarificar los hechos [REDACTED] o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigadora Sumarial a doña PATRICIA HIDALGO MONTAÑO, Planta, Grado 9º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

- Investigadora designada.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Dirección Jurídica.-

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ALCALDIA